

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: números telefónicos, firmas y rúbricas de la persona física Héctor Gerardo Villa Montaña considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación relacionado con el contrato 70240247, relativo al servicio de mantenimiento de herrería a realizarse del 20 de agosto al 18 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Rosa María Macías Macías**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz,**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO	OFICIO CCJLPZ-410-2024
--------	------------------------

FECHA	09 de agosto de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa número **PCAD/CCJ/LA PAZ/13/2024**, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento de herrería
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$36,520.86 (treinta y seis mil quinientos veinte pesos 86/100 M.N.) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	<b>Héctor Gerardo Villa Montaña</b>

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento de herrería. Conceptos del HER.01.01 al HER.01.23	<b>\$31,483.50</b>	<b>\$31,483.50</b>
Periodo: 30 días naturales	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$31,483.50</b>
Garantía vigente: No aplica.	<b>IVA 16%</b>	<b>\$5,037.36</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$36,520.86</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.  
En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.



\_\_\_\_\_  
**Lic. Rosa María Macías Macías**  
 Directora de la Casa de la Cultura  
 Jurídica en La Paz, Baja California Sur



RECIBIDO.

HECTOR GERARDO VILLA MONTAÑO

12 DE AGOSTO 2024

+TLWTFa9tufL-pTB0xM6Uq6DVTHIODwe+EuSKGcStqg=